

Ayudas a proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la Industria Conectada 4.0. (ACTIVA_Financiación) 2021

Esta actuación persigue el apoyo a proyectos que promuevan la transformación digital de las empresas industriales y a la mejora de su sostenibilidad ambiental como consecuencia de su digitalización.

El **plazo de presentación** de solicitudes **finalizará el 17 de agosto de 2021.**

Extracto de la convocatoria en el BOE: <https://boe.es/boe/dias/2021/08/05/pdfs/BOE-B-2021-34982.pdf>

Objetivo:

En particular, esta actuación tiene como objetivo apoyar la incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la digitalización de los procesos y a la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido en las empresas industriales.

Se apoyarán proyectos en el ámbito de la digitalización industrial tanto la investigación industrial y el desarrollo tecnológico, como la innovación de procesos y de organización de empresas industriales.

Beneficiarios:

- ▲ Podrán acogerse a las ayudas establecidas las sociedades con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con independencia de su tamaño, que desarrollen una actividad industrial y que no formen parte del sector público. Se entenderá que el solicitante desarrolla una actividad industrial si las actividades para las que solicita ayuda financiera se encuadran en la sección C-Divisiones 10 a 32 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009) y actividades complementarias tal y como establece el Anexo I de la Orden de bases. Asimismo, es preciso que el solicitante haya desarrollado dichas actividades al menos durante un periodo de tres años contados hasta la fecha de fin de plazo de solicitud.

Tipo y dotación de la ayuda:

- ▲ Presupuesto 2021: 80M€ en forma de préstamos y 15M€ en forma de subvención
- ▲ La financiación total a conceder, préstamo nominal más subvención, será como máximo del 80 por ciento sobre el presupuesto financiable.
- ▲ Subvención máxima: Pequeña empresa – 50% del presupuesto financiable; – Mediana empresa – 20% del presupuesto financiable; – Gran empresa – 5% del presupuesto financiable.
- ▲ Presupuesto financiable mínimo de las actuaciones será de:
- ▲ ACTIVA – pyme: 200 000 euros por empresa durante el período de tres ejercicios fiscales.
- ▲ ACTIVA – Grandes implementaciones: investigación industrial 20M € por empresa, desarrollo experimental 15M € por empresa y 7,5M € proyectos de innovación en materia de organización y procesos.

Duración del proyecto: desde la solicitud hasta un máximo de 24 meses contados desde la fecha de resolución de la concesión.

Líneas de actuación:

- ▲ ACTIVA – pyme: solo para PYMEs según la definición de la UE. La ayuda será de 5 años (2 años de carencia).

- ▲ ACTIVA – Grandes implementaciones: para todas las empresas siendo 10 años (3 años de carencia) el periodo de duración de la ayuda.

Prioridades temáticas:

- ▲ Plataformas de interconexión de la cadena de valor de la empresa (software).
- ▲ Soluciones para el tratamiento avanzado de datos (software).
- ▲ Soluciones de inteligencia artificial (software).
- ▲ Proyectos de simulación industrial (gemelo digital, software).
- ▲ Diseño y fabricación aditiva (simulador 3D, I+D+i, nuevos procesos o nuevos materiales y tintas...).
- ▲ Proyectos de realidad aumentada, realidad virtual y visión artificial.
- ▲ Robótica colaborativa y cognitiva (al menos un robot físico).
- ▲ Sensórica.

Enlaces de interés:

- ▲ Guía de Procedimiento. Programa de apoyo financiero a proyectos de I+D+I, en el ámbito de la Industria Conectada 4.0:
<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/IndustriaConectada/Solicitudes/Paginas/Guias.aspx>